

PERGAMINO, diciembre 30 de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria –tercera de prórroga-, realizada el día 29 de diciembre de 2015, al considerar el Expte. D-154-15 D.E. C-5226-15 PEREZ MIGUEL Y SARLI JUAN I. – Solicita División de Parcelas.-**

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

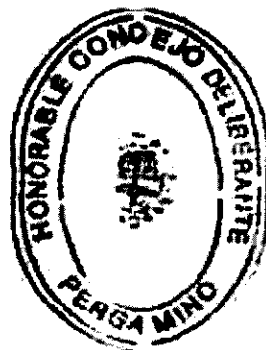
ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Social en los términos de la Ley N° 10.830, el ----- CONSORCIO URBANISTICO suscripto entre la Municipalidad de Pergamino, representado por el Señor Intendente Municipal –Sr. OMAR PACINI, con domicilio legal en calle Florida 629 de la ciudad de Pergamino y en carácter de fiduciario y en nombre y representación del FIDEICOMISO LOTEO CONSORCIO URBANISTICO PERGAMINO, CUIT 30.71501128, con domicilio en calle Bolívar N° 41 piso Primero, Departamento “D” de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, el Sr. GUILLERMO OSCAR LOPEZ DNI 17.538.874 CUIL 20-17538874-6, convenio firmado a los doce días del mes de noviembre de 2015, en un todo de acuerdo y en el marco de la Ley de Acceso Justo al Hábitat N° 14.449, reglamentada por Decreto N° 1062/13 emergentes del citado documento, que corre de fs. 16 a 18 de las presentes actuaciones y que pasa a formar parte de las mismas.-

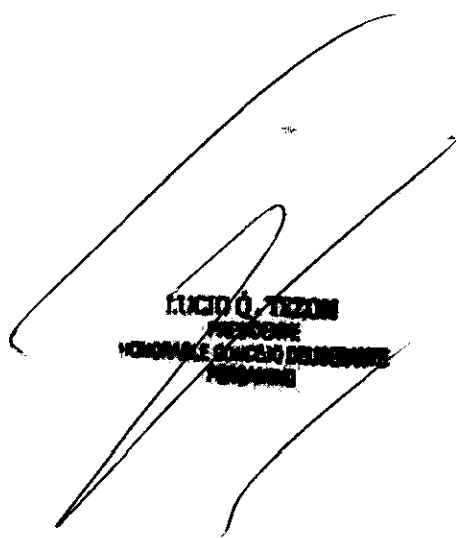
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8294/15.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TIZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO